JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., nueve de octubre de dos mil veinte

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho para resolver sobre la admisión, la parte demandante presento solicitud de retiro de la demanda, la cual se autoriza conforme con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P.

Ahora bien, como quiera que no hay documental física que entregar, déjense la constancias del caso en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,

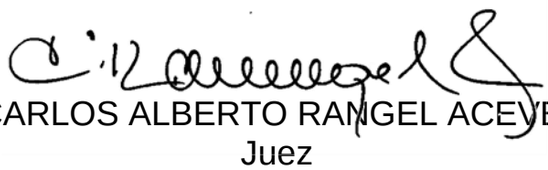

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez